

Definición

Solicitud del cliente y usuario para asesoría o acompañamiento técnico de un proyecto en terreno con el fin de validar que los parámetros técnicos aprobados en la factibilidad del servicio de energía y la revisión del proyecto con visto bueno sean los que realmente se construyan.

¿Quién puede solicitar el servicio?

Potencial cliente y usuario

Requisitos para realizar el trámite

Dar clic en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/matriz-de-requisitos-essa>

En el módulo de Tramite seleccionar la opción de "Pedidos" y en tipo de trámite "Solicitud de Interventoría".

Canal de atención para realizar la solicitud

Línea gratuita servicio al cliente:

018000 97 19 03

Buzón de conexiones:

conexiones@essa.com.co

Portal web:

Dar click en el siguiente enlace y seleccionar el boton para Interventoría.

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/tramites-y-servicios-hogar/vinculacion-clientes-energia>

Procedimiento

Telefónico: El solicitante a través de la línea gratuita servicio al cliente suministra la información requerida, si la información cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para la visita de interventoría en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

Buzón de conexiones: El usuario tramita la solicitud de interventoría de obras de conexión a través del correo electrónico conexiones@essa.com.co junto con la documentación definida en la matriz de requisitos; ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar el proceso de la solicitud de Interventoría de Obra de Conexión; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

Portal Web: El solicitante ingresa al link, selecciona el proceso de Interventoría y luego selecciona en el modulo "Ir a formulario solicitud de Interventoría - Portal Servicios digitales ESSA" suministrando la información requerida. Para realizar el tramite, el solicitante debe registrarse en la pagina.

ESSA contacta al solicitante para coordinar visita de interventoría. Una vez realizada la visita se le entrega al usuario las observaciones encontradas en terreno.

* Si el proyecto en construcción cumple con los requerimientos técnicos del proyecto eléctrico y factibilidad aprobados, se genera visto bueno de la visita de Interventoría y ESSA continua con el proceso definido "Diagnostico trabajos técnicos" para la adecuación del punto de conexión. Una vez que ESSA realice la visita técnica del diagnostico, genera la factura de liquidación de los trabajos y se le notifica al solicitante.

* Si el proyecto en construcción se encuentra con observaciones, el usuario debe atender lo indicado durante la visita de Interventoría de Obra de Conexión y realizar las respectivas adecuaciones; solicitando nuevamente por los canales indicados una nueva visita de Interventoría de Obras de Conexión que valide que efectivamente se realizaron las adecuaciones pertinentes.

Nota: El usuario puede solicitar máximos dos (2) visitas de interventoría de Obra de Conexión por cada proyecto eléctrico.

Causales de negación de la solicitud

Incumplimiento de los requerimientos indicados en la matriz de requisitos ESSA.

Incumplimiento de la normatividad asociada a la solicitud.

Costo del trámite

Este trámite no tiene costo.

Normativa asociada a la solicitud

- * CREG 038 de 2014 "Código de medida"
- * CREG 070 de 1998 "Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica".
- * Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- * Normatividad vigente ESSA.
- * Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio.

Información relacionada con los trámites

FPSVP050 Formato de Solicitud Interventoría de Obra de Conexión.

Tiempos de respuesta de la solicitud

Ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha solicitud.